Municipalidad de Hernandarias

-Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 3464/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO-AD REFEREMDUN - PLURIANUAL 2024-2025". ----------

Hernandarias, 06 de Noviembre de 2023.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010**, en su **Art. N° 212**, y la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 15** de la **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, y en el **Art. N° 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, la misma normativa de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Que, asimismo la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. N° 16 inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos". ----------

*Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal**, concordantes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19** de la Ley **N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO-AD REFEREMDUN - PLURIANUAL 2024-2025". ----------

Art. 2° AUTORIZAR**, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO-AD REFEREMDUN - PLURIANUAL 2024-2025". ----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

Recibido en Fecha: 10 11 23 10:58

RESOLUCIÓN Nº 147/2023 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTECIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" CON ID N° 437712.----------

Hernandarias, 8 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Mensaje Nº 173/2023 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTECIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" CON ID N° 437712. *Y;* ---------------------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido.------------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07/11/2023, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTECIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" CON ID N° 437712. **POR TANTO**: -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTECIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" CON ID N° 437712.--

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal

David Arsenio Monzón Alsina
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL. -

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General Intendencia

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal